

RESOLUCIÓN N° 253-IFDC-SL/24

San Luis, 22 de agosto de 2024

VISTO:

La NOA N° 807-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **LUCERO NADIA STELLA, DNI N° 29.811.974**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0059/21, por la cual solicita cambio de plan de estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022, reglamentadas por Resolución Rectoral N° 64-IFDC-SL/22;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de cambio de plan de estudios;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de cambio de plan de estudios solicitado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 07-0059/21 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de cambio de plan de estudios de la alumna **LUCERO NADIA STELLA, DNI N° 29.811.974**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0081/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.-

RESOLUCIÓN N° 253-IFDC-SL/24

San Luis, 22 de agosto de 2024

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades curriculares con equivalencia total

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 24-ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 12-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación /Plazo para aprobar
Alfabetización Académica Aprobada 25/06/21 - 8,00	Alfabetización Académica	TOTAL	8,00(Ocho)
Alfabetización Digital Aprobada 23/11/21 - 7,00	Alfabetización Digital	TOTAL	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General Aprobada 18/11/22 - 7,00	Didáctica General	TOTAL	7,00 (Siete con 00/100)
Introducción a los Estudios Literarios Aprobada 25/06/21 - 7,00	Teoría y Crítica Literaria I	TOTAL	7,00 (Siete con 00/100)
Teoría y Crítica Literaria I Aprobada 19/12/21 - 7,00			
Pedagogía Aprobada 21/06/24 - 8,00	Pedagogía	TOTAL	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 19/11/21 - 8,00	Práctica Docente I	TOTAL	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 14/12/22 - 10	Sociología de la Educación	TOTAL	10 (Diez)

Art.5°.-Hacer saber a Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.

Art.6°.-Publicar y archivar.




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis